

N.º 0244-E11-2011.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las ocho horas del once de enero de dos mil once.

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, correspondientes a los distritos del cantón San José de la provincia de San José, para el período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 169 y 172 de la Constitución Política; 52 inciso k), 147, 148, 151, 166, 201, 202, 203, 204 y 205 del Código Electoral; 12, 14, 54 y 55 del Código Municipal; 6 y 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito y según lo dispuesto por este organismo electoral en la resolución n.º 405-E8-2008 de las siete horas con veinte minutos del ocho de febrero de dos mil ocho, mediante decreto n.º 12-2010, publicado en La Gaceta n.º 174 del siete de setiembre de dos mil diez, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho constitucional al sufragio en votación OBLIGATORIA, DIRECTA Y SECRETA, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, miembros propietarios y suplentes de los Concejos Municipales de Distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en el antedicho decreto de convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos propietarios y suplentes correspondientes a los distritos del cantón San José de la provincia de San José, inscribieron en el Registro

Electoral sus respectivos candidatos -en todos los distritos- los partidos políticos Accesibilidad sin Exclusión, Acción Ciudadana, Integración Nacional, Liberación Nacional y Movimiento Libertario, mientras que el partido Unidad Social Cristiana sólo los inscribió en el distrito de San Sebastián.

3.- Que para la elección de miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón San José de la provincia de San José, inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos -en todos los distritos- los partidos políticos Accesibilidad sin Exclusión, Acción Ciudadana, Integración Nacional, Liberación Nacional y Movimiento Libertario.

4.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 172 de la Constitución Política, cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario con voz pero sin voto el cual, según el artículo 55 del Código Municipal, integra conjuntamente con cuatro miembros más el Concejo de Distrito. Esta última norma establece además la existencia de suplentes para todos los cargos supra referidos.

5.- Que el artículo 202 del Código Electoral establece que el síndico y su suplente se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su respectivo distrito.

6.- Que el artículo 201 del Código Electoral establece que los restantes cuatro miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito se elegirán por el sistema de cociente y subcociente.

7.- Que se entiende por cociente la cifra que se obtiene al dividir el total de votos válidos emitidos para cada distrito entre el número de plazas a llenar en cada uno de ellos; y por subcociente el total de votos válidos emitidos a favor de un partido que, sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento (50%) de ésta (artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral y resolución n.º 0576-E-2002 de las catorce horas del dieciocho de abril de dos mil dos).

8.- Que a cada partido que haya concurrido a la votación se le declararán electos, en el orden de su colocación en la papeleta, tantos candidatos como cocientes haya logrado, haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos obtuvo en el circuito electoral correspondiente, continuándola en el orden decreciente de los mismos de forma que, si quedaren plazas sin llenar por el sistema de cociente, la distribución de las mismas se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la cifra residual de su votación, pero incluyendo también a aquellos partidos que apenas alcanzaren subcociente como si su votación total fuera cifra residual; y si aún quedaren plazas sin llenar, se repetirá la operación anterior hasta adjudicarlas en su totalidad (artículo 205 del Código Electoral).

9.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, fecha en la cual los electores sufragaron ante las cinco mil doscientas cincuenta juntas receptoras de votos numeradas en forma consecutiva de la uno a la cinco mil doscientas cincuenta, instaladas en los dos mil treinta distritos electorales de todo el país, con un padrón total de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos nueve electores.

10.- Que según lo dispuesto por el artículo 102, incisos 7) y 8) de la Constitución Política, los artículos 197 y 198 del Código Electoral y las resoluciones n.º 5721-E8-2009 y n.º 6599-E8-2010 este Tribunal efectuó el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito.

CONSIDERANDO

I.- Que al no haber inscrito candidaturas para miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito el partido Unidad Social Cristiana, según se detalló supra, los votos que haya recibido en su favor –al haberse emitido por candidaturas inexistentes– no pueden considerarse votos válidamente emitidos, ya que tienen la misma naturaleza jurídica que los votos nulos o en blanco.

II.- De conformidad con la función señalada en el artículo 102, inciso 7) de la Constitución Política y lo establecido en el artículo 199 del Código Electoral, el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos el cinco de diciembre de dos mil diez para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón San José de la provincia de San José, arroja los siguientes resultados electorales:

**CANTÓN SAN JOSÉ: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010**

PARTIDO POLÍTICO	CARMEN	MERCED	HOSPITAL	CATEDRAL
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	143	381	573	379
ACCIÓN CIUDADANA	238	352	413	621
INTEGRACIÓN NACIONAL	40	179	155	410
LIBERACIÓN NACIONAL	526	1 101	2 061	1 676
MOVIMIENTO LIBERTARIO	57	184	150	153
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 004	2 197	3 352	3 239

PARTIDO POLÍTICO	ZAPOTE	SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS	URUCA	MATA REDONDA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	306	454	289	317
ACCIÓN CIUDADANA	815	772	495	269
INTEGRACIÓN NACIONAL	206	109	65	45
LIBERACIÓN NACIONAL	1 892	2 135	1 805	994
MOVIMIENTO LIBERTARIO	134	156	169	90
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 353	3 626	2 823	1 715

PARTIDO POLÍTICO	PAVAS	HATILLO	SAN SEBASTIÁN
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	1 287	1 609	1 051
ACCIÓN CIUDADANA	1 149	995	907
INTEGRACIÓN NACIONAL	438	395	131
LIBERACIÓN NACIONAL	4 148	3 740	2 824
MOVIMIENTO LIBERTARIO	318	143	207
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	155
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 340	6 882	5 275

**CANTON SAN JOSÉ: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS
DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010**

PARTIDO POLÍTICO	CARMEN	MERCED	HOSPITAL	CATEDRAL
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	143	381	573	379
ACCIÓN CIUDADANA	238	352	413	621
INTEGRACIÓN NACIONAL	40	179	155	410
LIBERACIÓN NACIONAL	526	1 101	2 061	1 676
MOVIMIENTO LIBERTARIO	57	184	150	153
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 004	2 197	3 352	3 239

PARTIDO POLÍTICO	ZAPOTE	SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS	URUCA	MATA REDONDA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	306	454	289	317
ACCIÓN CIUDADANA	815	772	495	269
INTEGRACIÓN NACIONAL	206	109	65	45
LIBERACIÓN NACIONAL	1 892	2 135	1 805	994
MOVIMIENTO LIBERTARIO	134	156	169	90
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 353	3 626	2 823	1 715

PARTIDO POLÍTICO	PAVAS	HATILLO	SAN SEBASTIÁN
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	1 287	1 609	1 051
ACCIÓN CIUDADANA	1 149	995	907
INTEGRACIÓN NACIONAL	438	395	131
LIBERACIÓN NACIONAL	4 148	3 740	2 824
MOVIMIENTO LIBERTARIO	318	143	207
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 340	6 882	5 120

III.- De las cifras consignadas en los anteriores cuadros y la aplicación de las reglas referidas en los resultandos quinto al octavo supra indicados, según el caudal de votos obtenido por los partidos políticos en cada uno de los distritos del cantón San José de la provincia de San José, corresponderá proclamar electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los respectivos Concejos de Distrito a los candidatos propuestos por los partidos políticos que a continuación se detalla:

DISTRITO CARMEN**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 251,000
SUBCOCIENTE 125,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 004	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	143	-	143,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	238	-	238,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	40	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	526	2	24,000	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	57	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO MERCED**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 549,250
SUBCOCIENTE 274,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 197	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	381	-	381,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	352	-	352,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	179	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 101	2	2,500	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	184	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO HOSPITAL

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	838,000
SUBCOCIENTE	419,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 352	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	573	-	573,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	413	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	155	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 061	2	385,000	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	150	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO CATEDRAL

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	809,750
SUBCOCIENTE	404,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 239	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	379	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	621	-	621,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	410	-	410,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 676	2	56,500	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	153	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO ZAPOTE**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 838,250**SUBCOCIENTE** 419,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 353	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	306	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	815	-	815,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	206	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 892	2	215,500	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	134	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 906,500**SUBCOCIENTE** 453,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 626	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	454	-	454,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	772	-	772,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	109	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 135	2	322,000	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	156	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO URUCA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 705,750**SUBCOCIENTE** 352,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 823	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	289	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	495	-	495,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	65	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 805	2	393,500	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	169	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO MATA REDONDA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 428,750**SUBCOCIENTE** 214,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 715	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	317	-	317,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	269	-	269,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	45	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	994	2	136,500	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	90	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PAVAS**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 1 835,000
SUBCOCIENTE 917,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	7 340	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	1 287	-	1 287,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	1 149	-	1 149,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	438	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	4 148	2	478,000	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	318	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO HATILLO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 1 720,500
SUBCOCIENTE 860,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 882	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	1 609	-	1 609,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	995	-	995,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	395	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 740	2	299,000	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	143	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN SEBASTIÁN

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 1 280,000
SUBCOCIENTE 640,000

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 155

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	5 120	2		2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	1 051	-	1 051,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	907	-	907,000	1	1
INTEGRACIÓN NACIONAL	131	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 824	2	264,000	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	207	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón San José de la provincia de San José, para el período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

CARMEN

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

102690427 CARMEN MARIA GOMEZ ASCH PLN

SUPLENTE

800560065 MAURICIO ALFREDO OLIVA TORRES PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

103090809	VILMA CORRALES MENDEZ	PLN
400900369	WILSER JOSE IZAGUIRRE HERNANDEZ	PLN
106330829	SILVIA ELENA CABALLERO CAMPOS	PAC
101730081	LIGIA ODIO SANTOS	PASE

SUPLENTES

800550927	SANDRA CHAVEZ MARTINEZ	PLN
601350199	ANTONIO HAKONG SANCHEZ GUERRERO	PLN
111510535	OSWALDO JESUS GRANADOS CORRALES	PAC
108190128	JOSE MARIANO CASTRO CARRANZA	PASE

MERCED

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

202870370	MARIA ESTER CESPEDES ARAYA	PLN
-----------	----------------------------	-----

SUPLENTE

104091194	RONALD ENRIQUE NARANJO SOLIS	PLN
-----------	------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601110210	DAVID ORLANDO BENDAÑA GARCIA	PLN
601570924	NUBIA ORDOÑEZ UGALDE	PLN
113990579	MARITZA PAMELA RAMIREZ ZAMORA	PASE
104700302	RONALD ENRIQUE DIAZ RAMIREZ	PAC

SUPLENTES

103490523	ROSA IVETTE MORA CASTRO	PLN
700370732	FEDERICO GRANT GRANT	PLN
	C.C. FEDERICO SENIOR GRANT	
109610953	JOSE FRANCISCO FONSECA NAVARRO	PASE
105720632	EDUARDO BONILLA CALVO	PAC

HOSPITAL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

108910787	VICTOR HUGO LANZA GUEVARA	PLN
-----------	---------------------------	-----

SUPLENTE

104600741	LIGIA MARIA ROJAS DONATO	PLN
-----------	--------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

104680441	DAMARIS JIMENEZ FLORES	PLN
102970713	JAIME ARTURO ZAMORA JIMENEZ	PLN
104620660	ANABELLE HERNANDEZ CALDERON	PLN
102970023	JOSE JOAQUIN FLORES PORRAS	PASE

SUPLENTES

104680185	VILMA JIMENEZ CALDERON	PLN
106580963	GIOVANNI SOLIS CRUZ	PLN
204100841	JORGE ALBERTO MONGE CABEZAS	PLN
302700638	MARICELA SOLANO AGUILAR	PASE

CATEDRAL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

113000276	JOSE MARTI ROJAS VALLADARES	PLN
-----------	-----------------------------	-----

SUPLENTE

110110215	JOAN CORTES CASTRO	PLN
-----------	--------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

114310491	PRISCILLA MARIA VILLALOBOS ARIAS	PLN
111090060	DANIEL ESTEBAN GONZALEZ CASCANTE	PLN
800410246	EDWIN ANTONIO SALOM SALOM	PAC
113430540	EDWIN MARTIN GOMEZ RAMOS	PIN

SUPLENTES

102350042	CARLOS JAVIER JIMENEZ CHAVES	PLN
105390416	ROCIO GARRIDO CHAVES	PLN
102810058	GEORGINA CASTRO MENANI C.C. GINA CASTRO MENANI	PAC
601360427	HUGO LOAIZA JIMENEZ	PIN

ZAPOTE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

202340857	JUAN GUILLERMO NUÑEZ VASQUEZ	PLN
-----------	------------------------------	-----

SUPLENTE

107790650 KATTIA SIBAJA MOLINA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

104600622 JAVIER ENRIQUE ABARCA MELENDEZ PLN

105910529 FANNY VIRGINIA SALAS FONSECA PLN

501260516 ROSALIA GUERRERO ARBUROLA PLN

C.C. ROSA GUERRERO ARBUROLA

104950616 JORGE BULGARELLI ROJAS PAC

SUPLENTES

106190280 ILLEANA CHINCHILLA LOBO PLN

103911338 CARLOS ALBERTO PEREZ GRANADOS PLN

203160815 ANGELA LUCIA MENA HERNANDEZ PLN

C.C. ANA LUCIA MENA HERNANDEZ

104210453 ALBA MARIA MORALES CUBERO PAC

SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

105500628 SONIA PATRICIA ZUÑIGA JIMENEZ PLN

SUPLENTE

110500236 GUILLERMO VARGAS ZEPEDA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

602020593 EDGARDO MARTIN MADRIGAL SANCHEZ PLN

103901318 GLORIA VARGAS MURILLO PLN

800520346 ELMER ROGER ARRUNATEGUI ESPINOZA PAC

106680928 GABRIELA BARRANTES LOPEZ PASE

SUPLENTES

700310116 MIRNA MARTINEZ RODRIGUEZ PLN

102680246 HERNAN RODRIGUEZ CASCANTE PLN

C.C. GERMAN RODRIGUEZ CASCANTE

105240272 FLOR DE MARIA OVARES MARTINEZ PAC

113010865 INES CLAUDIA GUTIERREZ VARGAS PASE

URUCA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

105290137 MARIA ESTER SALAS GONZALEZ PLN

SUPLENTE

104340459 ABELARDO MENDEZ GARRO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

105760999 JETTY PICADO MORALES PLN

104990842 JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ PLN

104670187 PATRICIA HUERTAS ARIAS PLN

102680367 CARLOS EDUARDO CORTES ROSALES PAC

SUPLENTES

104000109 CLAUDIO ALBERTO PEÑARANDA SANCHEZ PLN

401490526 ANA CECILIA SEGURA CHAVARRIA PLN

103120524 RAFAEL ANGEL RAMIREZ BADILLA PLN

601540331 LIONETH ESPINOZA MATARRITA PAC

MATA REDONDA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

501330201 MARIA ELIZABETH SANCHEZ FONSECA PLN

SUPLENTE

301390893 HUMBERTO HERNANDEZ LORIA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

103280347 ANGELA GUTIERREZ CASTRO PLN

103670854 LUIS RICARDO UMAÑA NIMO PLN

107350978 YAMILETTE SANCHEZ VEGA PASE

103940251 EDGAR MANUEL ALFARO PINEDA PAC

SUPLENTES

105900397	JOSE JOAQUIN ALVAREZ GRANADOS	PLN
111000964	MARTA VARGAS LEAL	PLN
113250217	DAVID DE LOS ANGELES LUNA MADRIGAL	PASE
108730713	ANDRES MORALES JIMENEZ	PAC

PAVAS**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

105840479	WILLIAM ANTONIO ABARCA VALVERDE	PLN
-----------	---------------------------------	-----

SUPLENTE

109000782	YERLIN ARLENE MONTERO MOLINA	PLN
-----------	------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

302580023	JUAN BOSCO DURAN MONGE	PLN
105040223	CLAUDIA SARA SANCHEZ MONTERO	PLN
112470219	VICTOR ANDRES CHAVERRI CALDERON	PASE
109180571	OSCAR RODERID CALDERON ORTIZ	PAC

SUPLENTES

104390163	GILBERTO CALVO ROJAS	PLN
104110294	SANDRA SALAZAR CHACON	PLN
106470920	SANDRA MARIA RODRIGUEZ BUSTOS	PASE
501471324	ELIA ULATE GARCIA	PAC

HATILLO**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

103310889	MELVIN SOLANO MIRANDA	PLN
-----------	-----------------------	-----

SUPLENTE

106170660	KATIA SOLANO BARRANTES	PLN
-----------	------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

107470501	GIOCONDA PATRICIA RODRIGUEZ SEGURA	PLN
109820515	MELVIN DIAZ GOMEZ	PLN
103460762	ALVARO BRENES CARVAJAL	PASE
104220005	MILAGROS CAVALLINI CHAVES	PAC

SUPLENTES

600920801	ANA LENNY DURAN HERRERA	PLN
107050475	JOSE ALBERTO ALVAREZ LEDEZMA	PLN
107140836	LUZBELIA JIMENEZ MORA	PASE
201780444	BETSY MARIA VARGAS JIMENEZ	PAC

SAN SEBASTIÁN**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

800480509	DANIEL DOÑA HOOKER C.C. DANY DOÑAS HOOKER	PLN
-----------	--	-----

SUPLENTE

106440506	NIDIA BARRANTES MURILLO	PLN
-----------	-------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

105510024	WILBER SEGURA BRENES C.C. WILBERT GARRO ADANIS	PLN
501500791	DOMINGA NIEVES CALDERON NAVARRETE C.C. VILMA CALDERON NAVARRETE	PLN
103730123	OMAR RODRIGUEZ CONEJO	PASE
601080645	ESTELA SANARRUSIA RAMIREZ	PAC

SUPLENTES

301490369	ARGENTINA RODRIGUEZ RETANA	PLN
202050826	JORGE CHAVES ESQUIVEL	PLN
602310179	MARIA MAYELA MONGE ROJAS	PASE
110640930	REBECA CRISTINA PEREZ VALENCIANO	PAC

En atención a lo dispuesto por el artículo 12 inciso h) del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a todos los partidos políticos. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Mario Seing Jiménez
Magistrado

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Alejandro Bermúdez Mora
Secretario

***Programa Electoral Declaratorias de Elección
Declaratoria de elección de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón San José de la provincia de San José
M9-GJEA10***

*Declaratoria de Elección
de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón San José de la provincia de San José
Folio 18 de 18*